



Anuncio de convocatoria

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2019, se ha acordado efectuar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para la rehabilitación de los edificios residenciales incluidos en el Pla de Barris del Mallol de Sant Hipòlit de Voltregà para el ejercicio 2019, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES INCLUIDOS EN EL PLA DE BARRIS DEL MALLOL, AÑO 2019

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto que por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, fueron aprobadas inicialmente las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de los edificios residenciales incluidos en el Pla de Barris del Mallol de Sant Hipòlit de Voltregà y que durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, quedando definitivamente aprobadas.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del ROAS y de conformidad con la resolución de la IGAE de 10 de diciembre de 2015, procede comunicar el contenido de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la posterior publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

En virtud de todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:



ACUERDOS

Primero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para la rehabilitación de los edificios residenciales incluidos en el Pla de Barris del Mallol de Sant Hipòlit de Voltregà para el ejercicio 2019.

Segundo.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1522.78000.

Cuarto.- ENVIAR a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la presente convocatoria para la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPs).

Sant Hipòlit de Voltregà, 19 de julio de 2019

El alcalde,

Gerard Sancho Vilalta